



ACTA DE INSTALACION DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 (diez) horas del día 23 (veintitrés) de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia Paso Limón, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, Empresa de Participación Estatal, mediante nombramiento expedido de fecha 01 (uno) de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno) y en uso de las facultades que me confiere el artículo 7 del Decreto de Creación de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, S.A. de C.V.; siendo el No. 220 (doscientos veinte) publicado en el Periódico Oficial 299 (doscientos noventa y nueve) de fecha 11 (once) de mayo del año 2011 (dos mil once), reunidas las y los C. Lcda. Marcela López Solís, Directora General; C. C.P. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de Igualdad de Género; C. Lcda. Anneliz León Martínez, Gerente Administrativa; C. Lic. Gabriel Isaac Reyes Mandujano, Coordinador Jurídico; C. C.P. Andrés Eugenio Sánchez Hernández, Jefe de departamento de Finanzas; C. L.A.E. Alejandro Hernández Castellanos, Comisario Público Propietario; todos los anteriores de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, S.A. de C.V.; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, S.A. de C.V., que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas, el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.



CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. Lcda. Anneliz León Martínez, Gerente Administrativa de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, S.A. de C.V. y Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y los CC. Lic. Gabriel Isaac Reyes Mandujano, Coordinador Jurídico de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, S.A. de C.V. y Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional y C.P. Andrés Eugenio Sánchez Hernández, Jefe del Departamento de Finanzas de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, S.A. de C.V. y Responsable de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, S.A. de C.V.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la Lcda. Marcela López Solís, Directora General de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, S.A. de C.V.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C.P. María Mandiola Toticaguena, Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.



00000004



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

**C. Lic. Gabriel Isaac Reyes
Mandujano**
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional

**C. Lic. Andrés Eugenio Sánchez
Hernández**
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 30 de agosto de 2021, la suscrita licenciada **Marcela López Solís**, en mi calidad de Directora General de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 18, fracción XIV, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, con relación al artículo Décimo Séptimo, fracción II del Acta Constitutiva de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, S.A. de C.V.

CERTIFICO:

Que las presentes fojas constantes de 04 fojas útiles a una sola cara del folio 00000001 al 0000004, son copia fiel y exacta de su original, que obran en los archivos de la Gerencia Administrativa de esta Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, S.A. de C.V.; lo que certifico y hago constar para los efectos legales a que haya lugar.

Lic. Marcela López Solís.
Directora General de la Sociedad
Operadora de la Torre Chiapas, S.A. de C.V.